

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, **relativa a la rebaja selectiva de impuestos para dinamizar la economía y crear empleo.**

Madrid, 18 de enero de 2010

Fdo.: Soraya SÁENZ DE SANTAMARÍA ANTÓN
PORTAVOZ

Exposición de motivos

De acuerdo con las previsiones para 2010 de los principales analistas económicos, la economía española en el conjunto del año seguirá en recesión, lo que supone una caída adicional de la actividad sobre la registrada en 2009.

Pese a que en algún trimestre, según estas previsiones, se crecerá más que en el trimestre anterior, la producción y el empleo serán inferiores que en ese mismo período en 2009. El desempleo seguirá aumentando (la cifra de consenso ronda el 20% de tasa de paro) y el déficit público seguirá en dos dígitos (por encima del 10%).

España bate el record en desempleo, sigue duplicando la media de la eurozona, y será, según la Comisión Europea, el país que más PIB por habitante pierda en 2010.

Ante este preocupante escenario, es necesario llevar a cabo una política económica coherente y valiente con iniciativas en cuatro grandes áreas: la sostenibilidad de las finanzas públicas, conseguir que el crédito vuelva a fluir a las familias y a las empresas, acometer las necesarias reformas estructurales que permitan aumentar la competitividad de la economía, avanzar en la liberalización de los sectores económicos básicos y apostar por una rebaja selectiva de impuestos.

La presente Proposición no de Ley tiene por objetivo concretar la alternativa en materia fiscal que en este contexto propone el Partido Popular.

En medio de una crisis fiscal es posible realizar reformas fiscales si son selectivas y tienen por objeto incentivar la actividad económica y la creación de empleo. Una disminución de impuestos no tiene por qué implicar forzosamente una caída de los ingresos tributarios. Diversos estudios académicos y la evidencia empírica los constatan.

Durante los años de Gobierno del Partido Popular se llevó a cabo una política fiscal creíble y estable centrada en la reducción de impuestos. En ese período se demostró que las reducciones de impuestos pueden estimular la actividad económica, ampliar bases tributarias y favorecer el incremento de la recaudación. Así, la reducción de la tributación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas permitió un aumento en la recaudación del 50%; la reducción del tipo efectivo en el Impuesto sobre Sociedades a través de la creación de deducciones y del tratamiento diferencial favorable a las PYMES entre otras medidas, incrementó la recaudación por tres, y el aumento de la renta disponible en manos de los contribuyentes, así como el número de ellos, permitió que la recaudación por IVA se multiplicara por dos durante el período. Todo ello fue posible también gracias a una adecuada gestión tributaria y a una decidida política de lucha contra el fraude.

Frente a esta política coherente, estable, decidida y eficaz, el Gobierno socialista está llevando a cabo una política errática basada en la actualidad en la subida de impuestos. Pese a que la evidencia empírica demuestra que incrementos de impuestos pueden implicar reducciones en la recaudación - entre los años 1992 y 1993, el tipo general del IVA pasó del 12% al 15% y la recaudación por este impuesto descendió un 11%- y las advertencias de diversos organismos internacionales, como la OCDE, de que estas subidas pueden poner en riesgo la recuperación económica, el Gobierno ha decidido llevar a cabo el mayor incremento de impuestos de la Democracia.

Ante la preocupante situación por la que atraviesa la economía nacional, y como respuesta al brutal incremento de impuestos que, en plena crisis económica, ha aprobado el Gobierno de la nación, el Partido Popular propone una alternativa en materia fiscal destinada a fomentar la creación de empleo y la competitividad, apoyar a los sectores productivos en crisis, favorecer la fiscalidad de los emprendedores, atenuar los efectos de la morosidad, fomentar el ahorro y rectificar la subida de impuestos ante el contexto de crisis actual.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Fomentar la creación de empleo y la competitividad del sistema productivo español:

Reduciendo de forma permanente en dos puntos la cotización empresarial a la Seguridad Social.

2. Apoyar a los sectores productivos en crisis:

- a. Aplicando el tipo del IVA súper reducido (4%), de acuerdo con la normativa comunitaria, a los servicios de hostelería, acampamiento y balneario, los de restaurantes y, en general, el suministro de comidas y bebidas para consumir en el acto, incluso si se confeccionan previo encargo del destinatario, y al transporte de personas y de sus equipajes; aproximando su tratamiento fiscal al de los principales competidores europeos.
- b. Aplicando el tipo de IVA reducido a determinados servicios intensivos en mano de obra como los de pintura, fontanería, electricidad y carpintería prestados en viviendas particulares, excluidos los materiales que forman parte significativa del valor del suministro; de acuerdo con la normativa comunitaria.

- c. Introduciendo una bonificación temporal del 100% sobre la cuota íntegra del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte (Impuesto de matriculación), en especial a los vehículos industriales, compensando a las Comunidades Autónomas por la pérdida de recaudación de los rendimientos que les corresponde.
- d. Prolongando, mientras dure la crisis económica, el periodo transitorio para el gasóleo profesional.
- e. Aplicando el tipo reducido del IVA a los suministros energéticos del sector agrario y equiparando la compensación por IVA de los ganaderos al de los agricultores.
- f. Aplicando el tipo superreducido del IVA a la prestación de servicios y asistencia social para discapacitados físicos y psíquicos y personas mayores en centros residenciales.

3. Favorecer la fiscalidad de los emprendedores, en especial las PYMEs y los autónomos:

- a. Reduciendo al 20%, de forma permanente y sin condiciones adicionales, el tipo impositivo en el Impuesto sobre Sociedades a las PYMES, así como ampliando desde los 120.202,41 euros actuales a 300.000 la base imponible máxima por la que se tributará a este tipo reducido, y ampliando la consideración de empresa de reducida dimensión, a los efectos del beneficio de este régimen especial, a aquellas cuyo importe neto de la cifra de negocios sea inferior a 12 millones de euros, en vez de los 8 millones que se requieren en la actualidad.
- b. Estableciendo una reducción del 20 por 100 del rendimiento neto positivo declarado en el IRPF por los contribuyentes autónomos que ejerzan actividades económicas cuyo importe neto de la cifra de negocios para el conjunto de ellas sea inferior a 5 millones de euros.

- c. Flexibilizando los requisitos necesarios para acogerse a la libre amortización.
- d. Aumentando las cuantías de la deducción por inversión en I+D+i, reactivando los incentivos fiscales a la internacionalización y creando una nueva deducción para PYMES a fin de fomentar la participación en ferias comerciales con carácter internacional.

4. Atenuar los efectos de la morosidad:

- a. Permitiendo que las PYMES y los autónomos no tributen en el IVA por las facturas pendientes de cobro, sustituyendo el criterio de devengo por el de caja.
- b. Elevando el coeficiente de deducción en el Impuesto sobre Sociedades por pérdidas por insolvencias de clientes del 1% al 3% del saldo de deudores a final del ejercicio.
- c. Eliminando trabas administrativas innecesarias en la devolución mensual del IVA, siempre que no afecte al sistema de lucha contra el fraude.
- d. Permitiendo que los autónomos que tributan en el IRPF por el método de estimación objetiva y mantengan saldos deudores al final del período impositivo puedan reducir su tributación.
- e. Elevando desde el 5% hasta el 8% el porcentaje de gastos y provisiones de difícil justificación de los rendimientos de las actividades económicas que declaran los autónomos en el IRPF.

5. Fomentar el ahorro:

- a. Creando una nueva deducción en el IRPF del 10 % de las cantidades que se depositen en entidades de crédito, en cuentas que cumplan los requisitos de formalización y disposición que se establezcan reglamentariamente, siempre que se destinen al ahorro a medio y largo plazo, con el límite de 10.000 euros anuales.
- b. Reestableciendo la reducción en el IRPF del 40% para los rendimientos de los planes de pensiones que se rescaten en forma de capital.
- c. Ampliando los límites de reducción en el IRPF por aportaciones a planes de pensiones.
- d. Haciendo tributar por las prestaciones de los planes de pensiones únicamente como rendimientos de trabajo la parte que se corresponde con las aportaciones realizadas por los partícipes, permitiendo que el exceso de dichas aportaciones tribute como rendimiento de capital mobiliario, como renta del ahorro.
- e. Manteniendo los incentivos fiscales a la inversión en vivienda habitual incrementando el porcentaje de deducción desde el 15% actual hasta el 25%, aumentando, a su vez, la base máxima aplicable desde los 9.015 euros actuales hasta los 10.000.

6. Rectificar la subida de impuestos ante la actual situación de crisis:

- a. Manteniendo, a partir del 1 de julio de 2010 y con vigencia indefinida, la tributación por IVA vigente a 31 de diciembre de 2009.
- b. Manteniendo, con efectos a partir del 1 de enero de 2010 y con vigencia indefinida, la tributación de los rendimientos del ahorro en el IRPF vigente a 31 de diciembre de 2009.
- c. Adaptando la tributación por módulos a las nuevas condiciones derivadas de la crisis económica.

7. Intensificar la lucha contra el fraude y mejorar la gestión tributaria:

- a. Reforzando, dentro del contexto de austeridad presupuestaria, los medios materiales, informáticos y personales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, especialmente en las áreas de inspección, control aduanero y recaudación. Reforzar asimismo los medios materiales, informáticos y personales de la Inspección de Trabajo, dirigidos a controlar el fraude.
- b. Orientando los esfuerzos de la Inspección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria así como de la Inspección de Trabajo a la lucha contra los fraudes fiscal y laboral sofisticados de mayor trascendencia económica y social.
- c. Mejorando la colaboración con los contribuyentes y cotizantes a la Seguridad Social para incentivar y facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y laborales mediante la mejora de la información y asistencia y reduciendo la presión fiscal indirecta.